

2023-514

Auto de sustanciación número 1182

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Quince de mayo de dos mil veinticuatro

Se encuentra a despacho el presente proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** promovido a través de apoderada judicial por la menor **M.D.V.G**, representada por **YOHANA GUTIÉRREZ JIMÉNEZ**, en contra de **MARIO ALBERTO VALENCIA GUTIÉRREZ**.

Revisado el expediente se observa que se encuentra pendiente de perfeccionar la medida cautelar ordenada al pagador del demandado, en el auto admisorio del 12 de enero de 2024, toda vez que no se evidencia respuesta por su parte y tampoco se han reportado títulos judiciales.

De conformidad con la información allegada por el apoderado de la demandante, en el sentido que **MARIO ALBERTO VALENCIA GUTIÉRREZ** no labora desde el mes de enero en el **GRUPO ABAI-DIGITAL BLUE** y que nuevamente tiene vinculación con **GEO BPO MARKETING SERVICES S.A.S**, se accede a oficiar nuevamente al pagador de esta empresa, para que informe el tipo de contrato que tiene el demandado y bajo qué modalidad se le efectúan los pagos, haciendo referencia a la medida decretada y comunicada desde el pasado 01 de enero de 2024, Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c016ccd7b81f51716fac44a3df8172e1e0b4d8b5e1969d76dd410d0c8a6a286**

Documento generado en 15/05/2024 01:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>